

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 17362 CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA, S.A.D.

Junta General Extraordinaria.

Según lo establecido en el artículo 166 y concordantes del RDL 1/2010, de 2 de Julio, de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se hace pública la convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionista que se celebrará, en el estadio municipal Pedro Escartin, C/ Julián Besteiro, n.º 14, 19004-Guadalajara, el día 29 de Junio de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria el día 30 de Junio de 2012 a la misma hora, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.- Importe del aumento de capital social.

El aumento del capital social se realizara mediante aportación dineraria por un importe de 2.936.497,04 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 54.288 nuevas acciones de 54,091089 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 6.033 a la 60.320, ambas inclusive.

Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Podrán asistir personalmente a la Junta Extraordinaria de Accionistas, aquellos que acrediten ser titulares de al menos una acción inscrita a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número mínimo exigido para la asistencia a la Junta. Desde la publicación de esta convocatoria pueden solicitar y obtener en el domicilio social, las correspondientes Tarjetas de Asistencia. Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación, deberán acreditar debidamente su identidad a la entrada del local donde se celebre la Junta Extraordinaria, aportando así mismo su tarjeta de asistencia original. A los efectos de acreditación, se ruega a los señores accionistas que lleguen a la reunión con una hora de antelación.

Derecho de información examen: De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos, los accionistas tienen derecho, desde la convocatoria, a examinar en el domicilio social, y en su caso, a obtener, la expedición o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: informe de los administradores sobre la ampliación de capital.

Segundo.- Desembolso de las nuevas acciones.

El desembolso de las nuevas acciones deberá realizarse en el cien por cien del valor nominal, en el plazo previsto para la suscripción, mediante ingreso del dinero en metálico, en las siguientes cuentas que la sociedad tiene abierta en Ibercaja Banco, S.A.U., oficina principal de Guadalajara, número 2085-7605-91-0330868421, y Caja Sol - Banca Cívica, S.A., oficina principal de Guadalajara, número 2106-1810-11-3019225032.

Tercero.- Derechos de suscripción preferente (primera vuelta).

Los actuales accionistas de la sociedad tendrán derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en función de su porcentaje de participación en el Capital Social. El plazo de suscripción será de un mes a partir de la celebración de la Junta General Extraordinaria.

Los Derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la que derivan, de conformidad con el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Finalizado el plazo previsto, los derechos de suscripción preferente que no se hayan ejercido se extinguirán.

Cuarto.- Suscripción por parte de terceros (segunda vuelta).

Una vez transcurrido el plazo establecido para la suscripción y desembolso de la ampliación de Capital Social (primera vuelta: ejercicio del derecho de suscripción preferente), las acciones que no hayan sido suscritas y desembolsadas en dicho plazo, quedaran a disposición del Consejo de Administración, quien podrá ofrecerlas para su suscripción a las personas físicas o jurídicas que estime conveniente. Dicha asignación se efectuará a favor de las personas físicas o jurídicas que hubiesen presentado ante la Sociedad solicitud de suscripción de nuevas acciones a partir de la celebración de la Junta General Extraordinaria.

El plazo para la suscripción y desembolso en la segunda vuelta será de dos días hábiles a contar desde la finalización del plazo para la suscripción y desembolso de la ampliación de capital en la primera vuelta (ejercicio del derecho de suscripción preferente).

Quinto.- Previsión de suscripción incompleta.

A efectos de lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital se prevé expresamente la suscripción incompleta, de tal modo que el capital quedará efectivamente ampliado en la parte que resulte suscrita y desembolsada.

Sexto.- Derechos de las nuevas acciones.

Los titulares de las nuevas acciones gozaran de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Séptimo.- Representación de las nuevas acciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 198.4 del Reglamento del Registro Mercantil, la titularidad de las acciones creadas a consecuencia del aumento de capital se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Octavo.- Quórum.

Se hace constar que aunque estén previstas la primera y segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración estima que es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley para todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, por lo cual con toda probabilidad, la Junta Extraordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2012 a las 10 horas, en el estadio municipal Pedro Escartín, C/ Julián Besteiro, n.º 14, 19004-Guadalajara.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Guadalajara, 28 de mayo de 2012.- Don Germán Retuerta Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120040535-1

cve: BORME-C-2012-17362